



La Plata, 14 de septiembre de 2020

VISTO la invitación realizada por el Art. 4° de la resolución N° 2334/20, respecto de la necesidad de establecer mecanismos razonables para que la Mesa de Entradas pueda brindar el servicio a distancia, y

Atento a que al 11 de septiembre del corriente año se ha limitado la suspensión de los plazos administrativos ordenada por la Resolución N° 795/20, en el marco de la situación epidemiológica COVID 19 , y

Considerando:

Que por resolución 667/20 ampliada por Resoluciones Nros. 805/20, 807/20, 812/20, 819/20, 1568/20, 1635/20, 1788/20, 1881/20, 1885/20, 1943/20 y 2177/20 se ordenó, en consonancia con las políticas adoptadas por el Gobierno Nacional, la no realización de instancias áulicas presenciales de enseñanza en todo el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata, asignando atribuciones excepcionales a sendas autoridades para el mejor desenvolvimiento de las funciones universitarias esenciales en el marco de la crisis sanitaria;

Que a fin de no vulnerar derechos adquiridos resulta necesario establecer pautas que acrediten la identidad del interesado en el presente contexto, y

Que el personal dependiente de la Universidad Nacional de La Plata cuenta con una cuenta oficial de correo electrónico en homenaje a la seguridad y el debido resguardo de los datos que se transmitan por esa vía, dispuesto por la Resolución N° 1231/16, considerada dato del legajo y su consignación en los registros obligatoria, y

Que debido al aislamiento social, preventivo y obligatorio, resulta necesario dictar este acto administrativo mediante el sistema de firma digital regulado en el ámbito de la Universidad por Resolución 694/19

Por ello

**LA DIRECTORA DEL
BACHILLERATO DE BELLAS ARTES
“Prof. Francisco A. de Santo”**

DISPONE:

Artículo 1°: Establecer que todo escrito por el cual se promueva la iniciación de una gestión ante este Bachillerato deberá contener los siguientes recaudos:

a) – Interesado/a autoridad superior, docente no/docente, contratado etc.-en relación de dependencia de la Universidad Nacional de La Plata:

- 1- El interesado/a deberá realizar la gestión dirigiéndose al correo electrónico de la Mesa de Entradas del Bachillerato:
mesa.entradas@bba.unlp.edu.ar

